

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 39172, de fecha 25.11.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp.
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.12.2014; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.758 .-

- **1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **GRÁFICA LIMARÍ LIMITADA, RUT № 76.422.022-6,** por Adquisición de Tarjetas Navideñas. Solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 431.980.- (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta pesos.)
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.004, "Servicios, Impresión" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CHILE

CHILE

BBR/dzj